



ENEE

AVISO DE INVITACIÓN A COTIZAR

METODO DE CONTRATACIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

Proceso No. RCHFM-10-CP-B-

“Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas”

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Contrato de Préstamo No. 5132/BL-HO y 5133/TC-HO “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energía Renovable”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo, para efectuar los pagos bajo el contrato RCHFM-10-CP-B- “Adquisición de Equipos de Prueba Electromecánicas”.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles, a presentar ofertas para la Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma física o electrónica, a más tardar a las 2:00 pm del día 13 de diciembre del 2023, en la dirección física y/o al correo electrónico indicado al final del inciso 6 de esta solicitud de cotización.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito que han recibido esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar su oferta para este proceso, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn;
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor remitirlas por escrito al correo electrónico anteriormente señalado, antes de las 2:00 pm del día 07 de diciembre del 2023.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental.

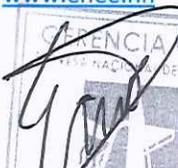
Bld. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn;

Sitio Web: honducmpras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,


Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

 **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Comparación de Precios (CP)

Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas

Emitido el: 01 de diciembre del 2023

Proceso No. RCHFM-10-CP-B-

Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País: Honduras, C.A.

ÍNDICE GENERAL

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Método de Comparación de Precios	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta	13
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	14
Sección IV. Orden de Compra (ODC).....	29
Sección V. Formulario Único de Declaración Jurada.....	31

COMPARACIÓN DE PRECIOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. ____ de _____ del 2023

Señores

Participante del proceso

“Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas

Su oficina.

Asunto: Carta de Invitación Proceso No. RCHFM-10-CP-B “Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas”. **Contrato de Préstamo No. 5132/BL-HO y No. 5133/BL-HO. “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energía Renovable”.**

Estimados Participantes:

1. El Gobierno de la república de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del **Contrato de Préstamo No. 5132/BL-HO y No. 5133/BL-HO “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energía Renovable”**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo, para efectuar los pagos bajo el contrato RCHFM-10-CP-B- “Adquisición de Equipos de Prueba Electromecánicas”.
2. La Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles, a presentar ofertas para la **Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas**.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma física o electrónica, **a más tardar a las 200 pm del día 13 de diciembre de 2023**, en la dirección física y/o al correo electrónico indicado al final del inciso 6 de esta solicitud de cotización.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito que han recibido esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar su oferta para este proceso, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor remitirlas por escrito al correo electrónico anteriormente señalado, **antes de las 2:00 pm del día 07 de diciembre del 2023**.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental.

Bld. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn; Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo denominado “El Contratante”, invita a empresas proveedoras a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos conforme a las **Especificaciones Técnicas** detalladas en la **Sección III**, de este mismo documento.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **RCHF-10-CP-B- “Adquisición de Equipo de Pruebas Electromecánicas”**.
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en lo sucesivo “el Banco”, **Contrato de Préstamo No. 5132/BL-HO. “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energía Renovable”**.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” se refiere y es equivalente a la **“Orden de Compra”**.

2 Prácticas prohibidas

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a. El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b)** Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el

Banco, y (ii) sea designado² sub consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- vi.** remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii.** imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
 - (a)** Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (b)** La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (c)** Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (d)** El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, ~~oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas,~~

² Un sub consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (e) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- a. Nacionalidad de los individuos y firmas;
- b. Origen de los bienes y servicios;
- c. No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- d. No tener conflicto de interés.

3.2 Sólo serán elegibles individuos, firmas, bienes y servicios de los siguientes países:

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Mexico, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles:

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba, por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius-por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

- d) Hong Kong, por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- b) **Una empresa** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

4 Preparación y presentación de las Ofertas

- 4.1** Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el **idioma español**.
- 4.2** Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. Cualquier oferta en otra moneda será convertida en lempiras conforme la tasa de cambio oficial (precio de compra) del día límite fijado para la presentación de las ofertas.
- 4.3** Se aclara que los Fondos provenientes del **Contrato de Préstamo No. 5132/BL-HO y 5132/TC-HO** están exonerados del **Impuesto Sobre Ventas (ISV)**, Conforme el Artículo No. 4 del Decreto No. 122-2022, "Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con fondos de estos contratos de préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local". En el caso de la importación de bienes, la ENEE asistirá al CONTRATISTA en el procedimiento de exoneración de gravámenes arancelarios, una vez que el Contratista haya presentado toda la documentación requerida para dicho trámite.
- 4.4** Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendarios**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
- 4.5** Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar hasta el (07) días posteriores de la fecha de entrega de esta invitación y/o de la publicación del proceso en el portal de Honducompras y página Web de la ENEE, y se dará respuesta (3) días después de recibidas las consultas.
- 4.6** El Oferente presentará su oferta, **compuesta por los siguientes documentos:**
 - 4.6.1 Formulario de Oferta**, debidamente firmado por el representante autorizado del oferente, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - 4.6.2** Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos:
 - a. Constancia de estar inscrito en el SIAFI.
 - b. Constancia solvencia fiscal (vigente) extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - c. Declaración Jurada Única, según formato de Sección V de este Documento, debidamente firmada por el representante legal del oferente.
 - b. Fotocopia de los documentos de identificación del representante Legal del oferente (copia de tarjeta de identidad y RTN).
 - 4.6.3** Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, "Lista de requisitos", que puede consistir en literatura impresa, en el idioma español.

- 4.7 Para oferentes extranjeros (empresas con asiento legal en el Extranjero) deberán presentar fotocopia simple de la siguiente documentación legal: i) Escritura de Constitución o Pacto social y sus estatutos debidamente inscritos en la entidad competente. II). Poder del representante Legal para fines del proceso licitatorio en el caso que la oferta sea firmada por persona distinta al apoderado legal establecido en la escritura de constitución social.
- 4.8 Un oferente que tenga incumplimiento de contrato con el Gobierno de la República de Honduras y esté registrado en la base de datos (Anotaciones Preventivas) de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HondurCompras, será descalificado.
- 4.9 Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día 13 de diciembre de 2023, a las 2:00 pm (Hora Oficial de la República de Honduras), en la dirección del Contratante, por correo electrónico o en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es:

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental.

Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: honducmpras.gob.hn y www.enee.hn

- 4.10** En el presente proceso **se podrán presentar ofertas por correo electrónico**, siempre y cuando se remitan antes de la fecha y hora límite establecida y deberán ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn. Si se remiten por este medio, las ofertas se presentarán en archivo adjunto al correo electrónico enviado, escaneadas de las ofertas originales en **Formato PDF**. El CONTRATANTE no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible abrirlos, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader o cualquier otro), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el CONTRATANTE.

5 Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

- 5.1 El Contratante adjudicará el contrato/orden de compra, objeto de este proceso, al oferente elegible, cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que represente el precio más bajo y se suscribirá en Lempiras.
- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **tres (3) días calendario** para presentarse a la dirección del contratante a firmar la orden de compra, de acuerdo con el formulario/formato de Orden de Compra incluido en la Sección IV de este Documento.
- 5.3 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.**
- 5.4 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes a continuación indicados, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta de este Documento de Comparación de Precios:

a) La máxima cantidad que podrán ser aumentados los bienes es: Uno (1)

b) La máxima cantidad que podrán ser disminuidas los bienes es: Uno (1)

6 Moneda y Forma de Pago

- 6.1 La moneda de pago será el **Lempira** y los pagos se realizarán de la forma siguiente:
- **Un único pago del 100%** del total contratado contra la entrega de los bienes con sus servicios conexos, recibidos a satisfacción por parte del contratante.
 - Para proceder con el pago, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Acta o Constancia de Recepción (definitiva) de los bienes y servicios conexos a satisfacción del contratante.
 - b) Factura Original de acuerdo con la legislación nacional (Régimen CAI).
 - c) Recibo Original firmado por el Proveedor.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (**ODC**) por el precio que resulta de la siguiente lista de precios:

LOTE UNICO					
Ítem		Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario L.	Precio Total L.
1	Medidor de relación de transformación trifásico digital (TTR Trifásico).	Unidad	1	completar por el oferente	completar por el oferente
2	Probador de Máquinas Rotativas con Inyección de Voltaje C.D hasta 1000V.	Unidad	1	A completar por el oferente	A completar por el oferente
3	Servicios conexos: Incluye, Capacitación en el uso manejo, medidas de seguridad y mantenimiento.	Global	1	A completar por el oferente	A completar por el oferente
Subtotal					
Exonerado					
Total					

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con la Orden de Compra.

La oferta tendrá una vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de esta. Asimismo, certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____ Nombre y

Cargo del Firmante: _____ Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco)

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega Ofrecido por el Oferente
1	Medidor de relación de transformación trifásico digital (TTR Trifásico).	1	Máximo Tres (3) meses, contados a partir de la firma de la Orden de compra por ambas partes.	Los bienes deberán ser entregados en la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM), ubicada en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.	
2	Probador de Máquinas Rotativas con Inyección de Voltaje C.D hasta 1000V.	1	Máximo Tres (3) meses, contados a partir de la firma de la Orden de compra por ambas partes.	Los bienes deberán ser entregados en la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM), ubicada en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés. En un horario de 8:00 am a 4:00 pm.	

2. Especificaciones Técnicas Requeridas.

I. Descripción de los Bienes:

Ítem 1: Un medidor de relación de transformación trifásico digital (TTR Trifásico).

Instrumento de pruebas de relación de transformación en transformadores, TTR trifásico, digital con juego de cables de pruebas trifásico para alta (H) y baja (x) tensión de nueve metros (9m) de largo y 10 amperios (10A) de capacidad, con software operativo, cable de alimentación, voltaje de alimentación de 90 a 264VAC 60Hz, 250VA, salida de tensión trifásica de 1-48VCA con un máximo inducido de 250 V en el terminal primario a una frecuencia de 50 a 480Hz, salida de corriente de 0.1mA a 1.0A (máximo de 2A a 48V). Capaz de medir relaciones en modo trifásico y monofásico, tanto de forma ascendente como descendente y de controlar el cambiador de derivaciones bajo carga, OLTC. *Instrumento con certificado de calibración.*

El TTR trifásico debe estar diseñado para probar todos los tipos de transformadores de potencia, instrumentos y distribución sin la necesidad de excitación a alta tensión pudiendo configurarse la conexión eléctrica fasorial del transformador a probar en el TTR.

El TTR trifásico deberá contar con una pantalla táctil (HMI) de color de 7 pulgadas (180 mm) o superior, cargado su software operativo, la pantalla desplegará los diferentes menús donde entre otros se pueda escoger el tipo de transformador, su configuración y el ensayo que se quiere realizar, se deberá poder operar directamente desde sus controles y además contar con una conexión para operar a control remoto a través de una computadora, con puerto USB configurado para impresora así como descargar los resultados a un dispositivo de memoria USB. Deberá contar con las conexiones necesarias para los cables de prueba trifásicos más neutro tanto para el alto voltaje (H) como los de bajo voltaje (x) codificadas por color de fase (fase A “rojo”, B “amarillo” y C “azul” + Neutro “blanco”), control del OLTC (Cambiador de Derivaciones Bajo Carga), conexión para luz estroboscópica (baliza), así como la conexión de aterrizaje y de fuente de alimentación.

El juego de cables trifásico deberá contar con abrazaderas o lagartos con las que se pueda conectar cualquier transformador. Las abrazaderas deberán ser del tipo “kelvin” entendibles hasta en tres (3) pulgadas para conectarse a cualquier tamaño de boquilla. Todos los cables se deberán poder conectar en una única subida al transformador, lo que reducirá el riesgo de lesiones. Las abrazaderas kelvin deben admitir el uso de cables tipo banana de seguridad, para facilitar la conexión del juego de cables trifásicos a un bloque terminal de un TC (transformador de corriente). Las descargas eléctricas y las marcas de potencial deben mostrarse claramente en las abrazaderas a fin de indicar a los usuarios cómo realizar la conexión de manera segura. A continuación, se muestran en las figuras 2 y 3 vistas esquemáticas del instrumento.

El software operativo deberá ser amigable, descriptivo y auto explicativo (imágenes e iconos de conexiones y otras ayudas) para que un operador conocedor de las pruebas que realiza el equipo pueda hacer su configuración, deberá contar con un modo básico o prueba rápida y uno avanzado o de prueba completo, deberá poder ingresársele los datos del transformador a probar incluyendo su grupo vectorial, datos del ambiente (temperatura y humedad relativa), temperatura del espécimen a probar y datos generales del ensayo (fecha, hora, identificación del espécimen, localidad, ejecutor entre otros.)

Los resultados se deberán poder resumir en un informe reconfigurado o que se pueda configurar por el usuario. El informe se deberá poder exportar en formato XLS/PDF.

La inyección de tensión deberá poder escogerse entre modo manual o automático y el instrumento deberá ser capaz de comprobar de manera rápida y eficiente que exista la polaridad correcta entre las conexiones de los devanados del lado alto y bajo voltaje del transformador.

El software operativo del TTR trifásico para la computadora externa, se deberá descargar gratuitamente o se suministrará dicho software para su instalación.

Seguridad para el Usuario

El TTR trifásico deberá contar con certificado CE para los requisitos de seguridad de IEC 61010 para equipos eléctricos para uso de medición, control y laboratorio incluyendo luz estroboscópica (baliza) indicadora de cuando se está inyectando voltaje. Durante una prueba, el software deberá ser capaz de realizar comprobaciones de seguridad antes de aplicar toda la tensión de prueba. Además, el hardware deberá estar diseñado para minimizar al usuario realizar conexiones erróneas y proteger al operador en caso de fallas.

El Equipo de pruebas de relación de transformación en transformadores, TTR trifásico, digital además de lo indicado anteriormente, deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

**MATRICES DE LLENADO OBLIGATORIO
POR PARTE DEL OFERENTE**

Características Constructivas y Operativas del TTR Trifásico

Ítem 1: Un medidor de relación de transformación trifásico digital (TTR Trifásico).

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	Marca	El oferente debe de indicar	
2	Modelo	El oferente debe de indicar	
3	Año de fabricación	Año 2022 o más reciente	
4	Control del OLTC	Contar con control de OLTC	
5	Planes de prueba	Si, Configurado	
6	Modo/tiempo de prueba	Simultáneo/10 segundos trifásico	
7	Tensión del OLTC predictiva	Contar con tensión del OLTC predictiva	
8	Rotación de vectores en pantalla	Contar con despliegue de rotación de vectores en la pantalla.	
9	Reconocimiento automático de vectores	Contar con reconocimiento automático de vectores.	
10	Exportación a dispositivo de memoria	Contar con puerto para conexión a memoria tipo USB.	
11	Software de control cargado/comunicación	Con Interfaz de Usuario Gráfica (GUI) personalizada de ejecución con pantalla incorporada de 180 mm (7") Interfaz USB para la GUI personalizada de ejecución de control de la computadora	
12	Potencia de entrada	90-264V AC, 47-63Hz, 250VA	
13	Salida, Tensión trifásica:	1-48VAC, hasta 125VAC	
	Frecuencia:	50-480Hz	
	Corrientes:	0.1mA-1A (máx. 1A a 48VAC)	
14	Métodos de medición de relación de transformación	*Trifásico ascendente *Trifásico descendente *Monofásico ascendente *Monofásico descendente	
15	Rango y precisión de la relación de transformación: precisión garantizada de -20 °C a +50 °C		

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
	<ul style="list-style-type: none"> Excitación en reducción 	25-48 V: $\pm 0,05\%$ 0,8-1000 $\pm 0,10\%$ 1001-2000 $\pm 0,30\%$ 2001-15000 $\pm 1\%$ 15 001-50 000 1-24 V: $\pm 0,10\%$ 0,8-1000 $\pm 0,20\%$ 1001-2000 $\pm 0,60\%$ 2001-15000	
	Medición en elevación	25-250 V: $\pm 0,05\%$ 0,8-200 (la mayor parte de la potencia de transmisión) 1-24 V: $\pm 0,10\%$ 0,8-200	
	Resolución:	5 dígitos	
16	Medición de corriente de excitación		
	Resolución:	0,1 mA 0,1 mA-100 mA 1 mA 101-1000 mA	
	Precisión:	$\pm 1\%$ (± 1 mA)	
17	Medición de frecuencia		
	Resolución:	0.1 Hz	
	Precisión:	$\pm 0.1\%$ (± 0.1 Hz)	
18	Medición de fase del transformador		
	Rango:	0 a 360° (grados)	
	Precisión:	$\pm 0.05^\circ$	
19	Peso aproximado (Instrumento sin cables)	14 libras (6.5kg)	
20	Dimensiones aproximadas (Instrumento sin cables)	16 x 12 x 8 pulgadas 406 x 304 x 254 mm	
21	Condiciones ambientales que debe soportar		
	Temperatura en funcionamiento:	-20°C a 50°C	
	Temperatura almacenada:	-30°C a 70°C	
	Humedad relativa:	0 a 90% sin condensación	

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
22	Regulaciones que debe cumplir		
	Seguridad:	IEC 61010-1:2010 y AMD1:2016	
	EMI/EMC:	IEC 61326-1:2012	
	RoHS2:	EN50581	
	Vibración/caída/golpe:	MIL-STD-810G	
23	Pantalla táctil (IHM)	180mm (7 pulgadas) Resolución de 800 x 480 pixeles 1100 NITS o superior.	
24	Preconfigurados estándares de prueba para transformadores		
	IEEE:	C57.152-2013	
	IEC:	60076-1:2011	
	CIGRE:	445 2011	
25	Carcaza y fundas Instrumento: Cables y accesorios:	Caja resistente con base plegable Bolsa de transporte de tela	
26	Almacenamiento de datos interno/externo	Hasta 2000 juegos de almacenamiento interno de resultados de tres fases Transferible mediante un dispositivo de memoria USB 2.0/3.0	
27	Salida a impresora	Si. En los informes se deben poder imprimir todos los datos de medición que se muestran en la GUIA.	
28	Software administrador de datos de los ensayos, para PC con sistema operativo Windows.	Si, con su respectiva licencia. Que se pueda utilizar también con el probador máquinas rotativas.	
29	Incluir los siguientes cables:	Juego de cables trifásicos para las conexiones de prueba el lado de alta tensión "H" + Neutro del transformador, cada uno de nueve metros (9m) de largo, 10A de capacidad y con la codificación de colores respectiva.	
		Juego de cables trifásicos para las conexiones de prueba el lado de baja tensión "x" + Neutro, cada uno de nueve metros (9m) de largo, 10A de capacidad y con la codificación de colores respectiva.	
		Cable de control del OLTC	
		Cable de alimentación.	

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Cable de aterrizaje del instrumento color verde.	
		Cable USB, para la conexión de la computadora externa.	
		Bolsa de transporte para los cables y accesorios.	
30	Además de poder hacer la prueba de TTR y mostrar sus resultados, el instrumento deberá poder correr y mostrar los resultados de los siguientes ensayos:	Validación y reconocimiento de la relación de fase de los grupos de vectores indicados con rotación de vectores en pantalla y reconocimiento automático de vectores.	
		Medición precisa de la relación de desplazamiento de fase (para los transformadores con desplazamiento de fase y configuraciones en zigzag).	
		Realización rápida de pruebas: las tres fases se prueban simultáneamente.	
		Polaridad.	
		Balance magnético/Distribución de flujos.	
		Características de la corriente de excitación.	
		Detección y reconocimiento automáticos del grupo vectorial.	
31	El instrumento por medio de su software y conocimiento del usuario deberá ser capaz de poder identificar los siguientes problemas típicos que se detectan con la prueba de TTR:	Conexiones flojas.	
		Cortocircuitos entre espiras.	
		Puentes rotos.	
		Deformación de devanados.	
		Problemas de contacto del cambiador de tomas.	
		Problemas en el núcleo.	
32	Características básicas para pruebas:	Tensión de prueba trifásica: realización rápida de pruebas de todos los transformadores	
		Prueba trifásica en elevación	
		Confirmación del grupo vector esperado según la placa	
		Capacidad para medir el desplazamiento de fase real versus esperado.	
		Abrazaderas tipo kelvin con mordaza ajustable de al menos 3 pulgadas (77 mm).	

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Entrada para conector tipo banana para la conexión a bloques terminales.	
		Cálculo del error de porcentaje (%) de la relación de transformación versus dato de placa indicando aprobación o reprobación	
		Interfaz de computadora a través de USB para el funcionamiento con control remoto y la descarga de los resultados de pruebas.	
		Control manual del cambiador de derivaciones bajo carga (OLTC) con respectiva rutina en el software operativo para realizar las pruebas en las distintas derivaciones	
33	Métodos de medición de relación de transformación de	Trifásico ascendente	
		Trifásica descendente	
		Monofásica ascendente	
		Monofásica descendente	
34	El Software debe de ser capaz de proporcionar:	Proporcionar administración de datos para cada uno de los ensayos de prueba de aceptación y mantenimiento.	
		Permitir el uso de formularios de prueba estándar.	
		Proporcionar una interfaz de usuario simple y consistente para el instrumento TTR trifásico y el Probador de Máquinas Rotativas.	
		Los datos deben poderse importarse desde varias fuentes, adquirir directamente del instrumento de prueba o ingresar manualmente	
		En el software se debe poder sincronizar los resultados de prueba para todos los aparatos eléctricos a la base de datos que tenga.	
		Debe poder generar reportes de resultados y de resumen.	
		Los resultados de las pruebas se deben poder transferir por puerto USB, serial RS232 o Ethernet entre el instrumento de pruebas y la computadora que tenga cargado el software administrador de datos.	

OTROS REQUERIMIENTOS:

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
35	Lugar de entrega	Los bienes deberán ser entregados en la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM), ubicada en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés	
36	Período de entrega	Máximo tres (3) meses, contados a partir de la firma de la Orden de compra por ambas partes.	
37	Validez de la oferta	90 días calendarios contados a partir de la fecha máxima para la entrega de la oferta	

Ítem 2: Probador de Máquinas Rotativas con Inyección de Voltaje C.D. hasta 1000V.

Probador estático de motores eléctricos portátil, versátil y resistente, con juego de cables de prueba, que cuente con un sistema comprobado y confiable de pruebas de resistencia de aislamiento (IR) en d.c., que la pueda ejecutar de manera trifásica, además con que pueda ejecutar pruebas de baja resistencia mediante cuatro cables (Método Kelvin), así como pruebas de inductancia y capacitancia.

Que cuente con funciones de medición y compensación de temperatura (para pruebas de IR), sentido de giro del motor y capaz de realizar pruebas de secuencia de fases. Capaz de inyectar hasta 1000 V d.c., por medio de un selector que se puedan escoger directamente los voltajes de prueba de 50V, 250V, 500V y 1000V, y una posición adicional para selección ajustada por el usuario entre 10 y 999 V d.c.

Especificaciones Técnicas Generales del Probador de Máquinas Rotativas con Inyección de Voltaje C.D. hasta 1000V.

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	El Probador de máquinas rotativas deberá contar con las características generales siguientes	Terminal de guarda, para eliminar cualquier corriente de fuga superficial	
		Cables de prueba desmontables mediante pinzas y sondas intercambiables para diferentes aplicaciones.	
		Almacena resultados de pruebas de hasta 256 motores, que se pueden descargar en un dispositivo de almacenamiento masivo USB.	
		Dial de control giratorio, pantalla gráfica completa, sencillo y fácil de usar.	
		Índice de protección ambiental IP54, lo que garantiza protección contra la entrada de humedad y polvo, incluidos los compartimentos de las pilas y los fusibles.	
		Caja resistente: Un recubrimiento de goma combina una protección exterior a prueba de impactos con un excelente agarre; el resultado es una carcasa ABS modificada resistente y robusta. Pilas recargables con opción de kit de cargador para la red eléctrica.	
		Rango de resistencia de 100 Ω a 200 GΩ.	
		Con pantalla gráfica a color.	
		Con terminal de Guarda, adicional a las terminales de inyección de voltaje positivo y negativo.	
		Con software operativo, que además permita almacenamiento de resultados y descargar datos por medio de puerto USB.	
2		Resistencia de aislamiento (IR). Incluyendo Índice de Polarización (PI), Relación de	

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
	Que pueda realizar las siguientes pruebas y medidas:	Absorción Dieléctrica (DAR), pruebas temporizadas y compensación de temperatura.	
		Medición de Voltaje (Voltímetro). Medición de voltaje C.A. y C.D., alimentación trifásica y sentido de giro.	
		Pruebas de Continuidad (Resistencia).	
		Medición de Baja Resistencia usando cuatro cables con método Kelvin.	
		Prueba de Sentido de Giro del Motor.	
		Medición Automática de Inductancia, Capacitancia y Resistencia.	
		Medición de Temperatura. Por medio de termocupla que permita realizar la compensación por temperatura en las pruebas IR. Será parte del suministro una termocupla Tipo "T" que se pueda conectar al instrumento.	
		Con baterías recargables y juego para cargar las baterías (cargador).	
3	En cuanto a seguridad debe estar diseñado para ofrecer un uso excepcionalmente seguro, cumpliendo lo siguiente:	Requisitos internacionales de las normas IEC61010 y IEC61557	
		Detección de circuitos activos e inhibición de pruebas en todas las mediciones con notificación al usuario (excepto en las mediciones de sentido de giro).	
		El usuario debe poder seleccionar la tensión de bloqueo del terminal de prueba de aislamiento entre: 25 V, 30 V, 50 V o 75 V (valor predeterminado de 50 V).	
		Con funciones de detección e inhibición que activen si falla el fusible de protección.	
		Apto para su uso en aplicaciones CAT III y tensiones de alimentación de hasta 600 V.	

El instrumento de pruebas de máquinas rotativas, además de lo indicado anteriormente, deberá cumplir con las siguientes:

Características Constructivas y Operativas del Probador de Máquinas Rotativas			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	Medición de Resistencia de Aislamiento.	Precisión	
		50 Vc.d.:	10 GΩ ±2%, ±2 dígitos ±4.0% por GΩ
		100 Vc.d.:	20 GΩ ±2%, ±2 dígitos ±2.0% por GΩ
		250 Vc.d.:	50 GΩ ±2%, ±2 dígitos ±0.8% por GΩ
		500 Vc.d.:	100 GΩ ±2%, ±2 dígitos ±0.4% por GΩ
		1000 Vc.d.:	200 GΩ ±2%, ±2 dígitos ±0.2% por GΩ

Características Constructivas y Operativas del Probador de Máquinas Rotativas			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
2	Índice de Polarización (PI)	Relación de 10 minutos / 1 minuto.	
3	Relación de Absorción Dieléctrica (DAR)	Configurable por el usuario, t1 tiempo de inicio de 15 o 30 segundos y t2 fijo a 60 segundos	
4	Rendimiento del Terminal de Guarda	Error menor al 5% en resistencia de circuito en paralelo a 500kΩ con carga de 100 MΩ.	
5	Resolución	0.1 kΩ	
6	Corriente de carga/cortocircuito	2 mA +0%, -50%. Estándar IEC 61557-2.	
7	Precisión de tensión de los terminales	-0% +2%, ±2 V	
8	Corriente de prueba	1 mA de valor de paso mínimo de aislamiento hasta un máximo de 2 mA.	
9	Rango de funcionamiento	0.10 MΩ a 1.0 GΩ. Estándar IEC 61557-2.	
10	Visualización de corriente de fuga	Resolución de 0.1 μA 10%, ±3 dígitos.	
11	Visualización de Tensión	±3% 2 dígitos, ±0.5% de la tensión nominal.	
12	Continuidad (Resistencia)		
	Medición:	0.01 Ω a 1 MΩ (de 0 a 1000 kΩ en escala analógica).	
	Precisión:	±3% 2 dígitos, de 0 a 99.9 Ω. ±5% 2 dígitos, de 100 Ω a 500 kΩ.	
	Corriente de prueba:	-200 mA (-0 mA +20 mA). 0.01 Ω a 4 Ω.	
	Polaridad:	Única, predeterminada de fábrica.	
	Resistencia del cable:	Valor nulo hasta 10 Ω.	
	Límite de corriente seleccionable:	20 mA y 200 mA.	
13	Capacitancia		
	Rango: Precisión:	0.1 nF a 1 mF. ±5% 2 dígitos, 0.1 nF a 10 μF.	
14	Voltímetro		
	Rango: Precisión:	c.d.: 0 a 1000 V c.a.: sinusoidal de 10 mV a 1000 V TRMS de 15 Hz a 400 Hz. c.d.: ±2% ±2 dígitos, de 0 a 1000V. c.a.: ±2% ±2 dígitos, de 100mV a 1000V TRMS	

Características Constructivas y Operativas del Probador de Máquinas Rotativas				
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE		Especificaciones Técnicas Ofertadas
15	Rango de frecuencia	15 a 400 Hz (50mV a 1000V.)		
16	Resolución de frecuencia	0.1 Hz.		
17	Precisión de frecuencia	$\pm 0.5\% \pm 1$ dígito		
18	Prueba de diodo Precisión: Rango de visualización:	$\pm 2\% \pm 2$ dígitos, de 0.01 V a 3.00 V 0.00 V a 3.00 V		
19	Medición y compensación por Temperatura			
	Tipo de termopar que soporta: Rango de termopar:	T, K y J. (A suministrar tipo T). -20°C a 200°C (4 a 392°F)		
	Rango del instrumento:	-20°C a 1000°C (4 a 1832°F).		
	Resolución del instrumento:	0.1°C (0.18°F)		
	Precisión del instrumento:	$\pm 1.0^\circ\text{C}$ (1.8°F) ± 20 dígitos		
20	Medición de baja resistencia mediante 4 cables (Método Kelvin)			
	Corriente de prueba:	200 mA c.d.		
	Rango:	1 mΩ a 10 Ω.		
	Resolución:	0.01 mΩ		
	Precisión:	$\pm 0.25\%$ de lectura, $\pm 10\%$ dígitos.		
21	Inductancia Precisión del Instrumento:	Rango	Precisión	Frecuencia de medida
		1H	$\pm(0,7\%+(Lx/10,000)\%)$, +5 dígitos)	1 kHz
		200mH	$\pm(1,0\%+(Lx/10,000)\%)$, +5 dígitos)	120 Hz
			$\pm(0,7\%+(Lx/10,000)\%)$, +5 dígitos)	1 kHz
		20mH	$\pm(2,0\%+(Lx/10,000)\%)$, +5 dígitos)	120 Hz

Características Constructivas y Operativas del Probador de Máquinas Rotativas

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE			Especificaciones Técnicas Ofertadas
			$\pm(1,2\% + (Lx/10,000)\%, +5 \text{ dígitos})$	1 kHz	
		2mH	$\pm(2,0\% + (Lx/10,000)\%, +5 \text{ dígitos})$	1 kHz	
22	Almacenamiento de resultados Capacidad de almacenamiento: Descarga de datos:	Resultados de 256 motores con hora y fecha. Terminal USB tipo A.			
23	Alimentación de Potencia				
	Cargador de la batería:	IEC61557-4 - ciclo de medida, 1200 medidas de continuidad con ciclo de servicio de 5 segundos activado y 25 segundos desactivado en resistencia de 1 Ω . Kit de cargador de batería para la red eléctrica.			
	Baterías:	Sí, juego de 6 pilas alcalinas AA.			
	Duración de la batería:	10 motores (serie completa de pruebas a 100 V en 100 M Ω) IEC61557-2 - ciclo de medida, 1200 medidas de aislamiento con ciclo de servicio de 5 segundos activado y 25 segundos desactivado a 500 V en 0.5 M Ω .			
	Protección de seguridad:	IEC61010-1 CAT III 600 V.			
	EMC:	IEC61326 industrial.			
	Coefficiente de temperatura:	Menor a 0.1 % por $^{\circ}\text{C}$ hasta 1 G Ω .			
24	Rango de temperatura de funcionamiento	De -10°C a 50°C (14 a 122°F)			
25	Rango de temperatura de almacenamiento	De -25°C a 50°C (13 a 122°F)			
26	Humedad que soporta	90% HR a 40°C , máximo.			
27	Temperatura de calibración	20°C			
28	Altitud máxima	3000 metros			
29	Grado de protección	IP54 (IEC 60529)			

Características Constructivas y Operativas del Probador de Máquinas Rotativas			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Especificaciones Técnicas Ofertadas
30	Pantalla	LCD a color, con iluminación de fondo configurable por el usuario.	
31	Idiomas	Inglés, francés, alemán y español	
32	Dimensiones aproximadas	228 x 105 x 75 mm.	
33	Peso aproximado	0.90 kg.	
34	Fusibles de protección	2 fusibles cerámicos de 500 mA (FF) 1000 V de 32 x 6 mm de alta capacidad de ruptura HBC y 30 kA como mínimo.	
35	Accesorios.		
	Correa con gancho:	Si	
	Funda suave:	Si	
	Sonda de temperatura tipo T, 600V, CAT III:	Si	
	Juego de cables para prueba IR: (CAT III 1000V, CAT IV 600V)	Tres pinzas Grabber (roja, negra y azul). Tres cables de prueba de 4mm, 2m (rojo, negro, azul), un extremo en ángulo 90°, el otro recto. Tres sondas de prueba (rojo, negro y azul), de 100mm de largo.	
	Juego de cables con pinza Kelvin: (CAT III 600V)	Dos cables con pinza Kelvin, 2 m, 4 conectores en ángulo de 90°, cable único (2 núcleos).	
	Baterías:	6 pilas alcalinas IEC LR6 de 1.5 V (AA), de litio IEC FR6 de 1,5 V (LiFeS ₂), de NiMH IEC HR6 de 1.2 V.	
	Cargador de batería:	Kit de cargador de batería para la red eléctrica.	
	Dispositivo de memoria USB:	Si, uno.	
36	Certificado de calibración del instrumento	Con certificado de calibración.	
	Certificado del probador	Certificado de calibración	
37	Año de fabricación	De enero de 2022 en adelante.	

2. SERVICIOS CONEXOS

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Servicios Conexos Ofertadas
1	Servicios conexos:	Capacitación en el uso de los instrumentos de prueba, a 16 técnicos en el uso y manejo de los instrumentos de pruebas, con duración de 16 horas, durante 2 días.	
		Temas de la capacitación: 0 Información general de los instrumentos, sus características y accesorios. 1 Configuración y programación. Incluirá modos de pruebas del instrumento, y pruebas que se pueden a ejecutar. 2 Mantenimiento y uso de los instrumentos de pruebas. 3 Se deberá realizar al menos dos tipos de pruebas con cada uno de los instrumentos y/o equipos instalados en la CHFM.	
2	El contratado debe de proporcionar:	Instructor del curso con amplia experiencia en el uso y mantenimiento de los equipos a capacitar.	
		Manual del curso impreso y digital. Una copia para cada participante más cuatro copias para la oficina técnica, 21 en total. El manual impreso deberá ser a color.	
		Material didáctico para la capacitación.	
		Útiles, materiales y dispositivos necesarios para la capacitación.	

La CHFM-ENEE brindará el salón de clases acondicionado para la capacitación, incluyendo proyector (data show), alimentación para los capacitando, así como el alojamiento y transporte del instructor del curso en las instalaciones de la central. El instructor deberá de suministrar los temas a tratar con el detalle de los equipos requeridos con los que se hará la presentación de la capacitación.

OTROS REQUISITOS:

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Otros requisitos Ofertados
1	Experiencia de la empresa contratada:	El oferente debe de haber ejecutado dos (2) o más contratos similares al momento de presentar su oferta.	
		El oferente debe de contar con experiencia comprobada de al menos cinco (5) años en la fabricación y/o distribución de instrumentos para realizar pruebas electrónicas igual o	

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Otros requisitos Ofertados
		similares a los que se describen en estos documentos	
2	Plazo de entrega de los Bienes:	Máximo tres (3) meses contados a partir de la firma de la orden de compra por ambas partes.	
3	Lugar de entrega de los Bienes:	En las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM), ubicada en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés.	
4	Formas de pago:	El pago se realizará contra la recepción a satisfacción del contratante de todos los bienes más servicios conexos.	
5	Garantía de calidad de los bienes	El oferente debe de entregar un certificado de Garantía de Calidad para cada uno de los bienes.	
6	Garantía de oferta	El oferente únicamente llenar, firmará y sellará el documento titulado: "Declaración de Mantenimiento de Oferta"	
7	Garantía bancaria de mantenimiento de Orden de Compra:	No aplica para este proceso.	
8	Cadena de producción:	Todos los bienes deben de ser de la cadena de producción más reciente, año 2022-2023.	
9	Modelos ofertados:	Los modelos para los bienes ofertados no deberán de estar discontinuados.	

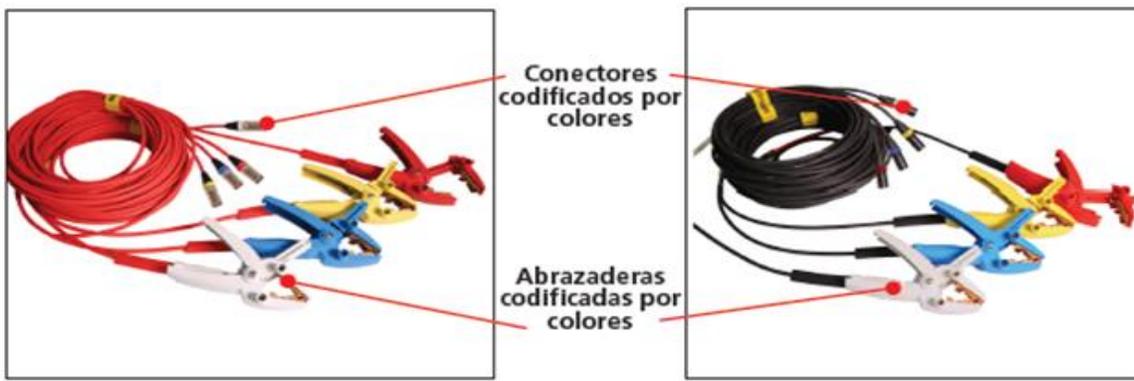
INSPECCIÓN Y PRUEBA

No.	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas por la ENEE	Inspecciones y Pruebas Ofertadas
	Inspección y pruebas	Los bienes serán inspeccionados al momento de ser recibidos por la ENEE para garantizar que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas y que no tienen abolladuras, raspones ni rayaduras	
		Los equipos serán probados antes y durante la capacitación para garantizar su funcionamiento.	

3. Revisiones.

La recepción de los bienes o servicios se llevará a cabo en el lugar establecido en la Lista de Bienes y Plan de entregas, y estará a cargo de un Comité integrado por representantes de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM) de la ENEE, y otro personal que la ENEE considere conveniente y procederán a revisar una a una las características de los bienes para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo con los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

1. ANEXOS



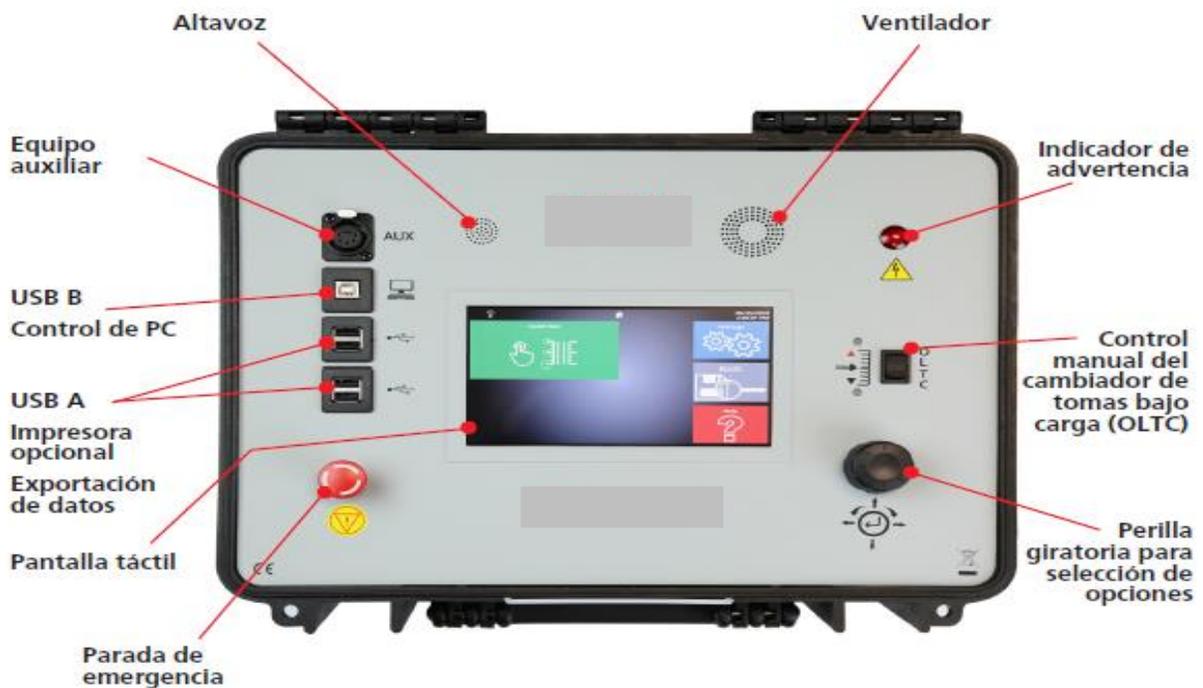
Cables en H

Cables en X





Parte lateral Esquemática del TTR Trifásico, conexiones.



Parte frontal Esquemática del TTR Trifásico, control.

DEFINICIONES

Para estas especificaciones se consideran las siguientes definiciones:

1. Instrumento de pruebas eléctricas: Se denominan instrumentos de mediciones eléctricas a todos los dispositivos que se utilizan para medir las magnitudes eléctricas y asegurar así el buen funcionamiento de las instalaciones y máquinas eléctricas.
2. Prueba Ducter: La prueba se realiza en circuitos donde existen puntos de contacto a presión o deslizables, como en el caso de interruptores, seccionadoras, cuchillas tripolares y otros equipos eléctricos de interrupción, para medir la resistencia de contactos.
3. CAT: Categoría de mediciones, la categoría de medición es un método de clasificación por parte de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) de circuitos eléctricos vivos utilizados en la medición y prueba de instalaciones y equipos, generalmente en la relación dentro de un edificio (residencial o industrial).

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

1. A - Amperios
2. ANSI-American National Standard Institute
3. c.a-Corriente Alterna
4. c.d-Corriente Directa
5. CIGRE – Consil International Des Grands Reseaux Electriques
6. dBA – decibelios en banda A
7. CHFM- Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán
8. DAR – Dielectric Absorption Ratio
9. DLRO – Digital Low Resistance Ohmmeter
10. EMC – Electromagnetic compatibility
11. EMI - Electromagnetic Interference
12. ENEE-Empresa Nacional de Energía Eléctrica
13. HMI – Human Machine Interfaz
14. HP – Horse power (caballos de fuerza)
15. HR – Humedad Relativa
16. Hz - Hertz
17. IEC- International Electrotechnical Comission
18. IEEE- Institute of Electrical and Electronics Engineers
19. IR – Insulation Resistance
20. kg – kilogramos
21. kW – Kilo watts
22. m – metro
23. mΩ – mili ohmios
24. NEMA - National Electrical Manufacturers Association
25. OLTC – On Load Tap Changer
26. PI – Polarization Index
27. psf – pound square feet
28. psi – pound square inches

29. RMS - root mean square
30. RoHS2 - Restriction of Hazardous Substances
31. s – segundo
32. TC – Transformador de corriente
33. TP – Transformador de potencial
34. TRMS – True Root Mean Square
35. TTR – Turn Transformer Ratio
36. USB – Universal Serial Bus
37. $\mu\Omega$ – micro ohmios
38. Ω – Ohmio

CALIDAD

El fabricante de los instrumentos de pruebas eléctricas debe tener una experiencia comprobable de al menos 20 años en la fabricación de probadores de equipos eléctricos para plantas industriales, específicamente para subestaciones y centrales de generación eléctrica, además los modelos ofertados deben tener al menos cinco (5) años de estar en el mercado internacional o el modelo predecesor, cumplir con las normas o estándares que se indican para cada instrumento de medida. Adicionalmente el fabricante debe poseer certificaciones ISO 9001/2015.



ENEE

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

REPÚBLICA DE HONDURAS
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Orden de Compra No. ____/2023

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL:			
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	RTN:			
RTN:	08019003243825				
DIRECCION:	Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo. Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE). Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Correo electrónico: ugp@enee.hn; Teléfono: (+504) 2216-2350	DIRECCION:			
CENTRO DE GASTO:					
LUGAR DE EMISION:	Tegucigalpa, M.D.C.	FECHA DE EMISION:	____ de ____ de 2023		
FORMA DE PAGO:	Contra entrega y aceptación: 100% del precio de la orden de compra, contra entrega de los bienes a satisfacción del contratante.	PLAZO PAGO:	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción del contratante.		
PROCESO:	RCHFM-10-CP-B- "Adquisición de Equipos de Prueba Electromecánicas"	LUGAR DE ENTREGA:	En las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM), ubicada en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés. En un horario de 8:00 am a 4:00 pm.		
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo tres (3) meses contados a partir de la firma de la orden de compra por ambas partes.				
GARANTIAS					
TIPO DE GARANTIA DE ANTICIPO:		BANCARIA	SEGURO	CHEQUE	
VIGENCIA DE LA GARANTIA:		N/A			
MONTO DE LA GARANTIA:		N/A			
GARANTIA Y/O CALIDAD DEL BUEN FUNCIONAMIENTO:		El oferente debe de entregar un certificado de Garantía de Calidad para cada uno de los bienes.			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio por Unidad Lempiras	Total, Lempiras.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBA ELECTROMECHANICAS					
LOTE UNICO					



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

REPÚBLICA DE HONDURAS
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Orden de Compra No. ____/2023

1	Medidor de relación de transformación trifásico digital (TTR Trifásico).	1	Unidad		
2	Probador de Máquinas Rotativas con Inyección de Voltaje C.D hasta 1000V.	1	Unidad		
3	Servicios conexos: Incluye, Capacitación en el uso manejo, medidas de seguridad y mantenimiento.		Global.		
Subtotal					
Impuesto sobre ventas (Exonerado)					
Total					

Condiciones especiales:

- 1 La factura original deberá remitirse a nombre de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Operación HO-L1203, Contrato de Préstamo BID- RCHFM: 5132/BL-HO y 5133/BL-HO. "Renovación de La Central Hidroeléctrica Francisco Morazán Para Facilitar La Integración de Energías Renovables".
- 2 La contratación es bajo la modalidad de "COMPARACIÓN DE PRECIOS", No Objeción del BID, O-CID/CHO-____/2023 de fecha __de ____ de 2023, donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción al Informe de Evaluación de Oferta del Proceso RCHFM-10-CP-B-

Elaborado: _____
UCP-BID-JICA/ENEE

Revisado: _____
UCP-BID-JICA/ENEE

Visto bueno: _____
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

Autorizado por: _____
Gerente General ENEE (AI)

Por el Proveedor: _____

Sección V. Formulario Único de Declaración Jurada

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____ mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por

la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los ____ días del mes _____ de _____.

Firma y Sello Representante Legal del Oferente

5 favor presentar la Declaración Jurada firmada y sellada.